

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-027-2021

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 6 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numeral, 14.1. “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DEL PROPONENTE.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el 3 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<p>CONSORCIO MOVILIDAD SAN ANDRÉS 2021</p> <p>Representado por: Juan Manuel Robledo Restrepo</p>	<p>1. TRN TARYET Con un 50% de participación</p> <p>2. LAVOLA SUCURSAL COLOMBIA Con un 30% de participación</p> <p>3. CONARCON S.A.S. Con un 20% de participación</p>
2	<p>CONSORCIO MGT SAN ANDRÉS</p> <p>Representado por: Wilmer Pipicano Chicangana</p>	<p>1. MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA. Con un 35% de participación</p> <p>2. GRUPO DE GESTIÓN Y TECNOLOGÍA S.A Con un 35% de participación</p> <p>3. T&T TRÁNSITO Y TRANSPORTE INGENIERÍA Con un 30% de participación</p>
3	<p>UNIÓN TEMPORAL MoBiLé – IVARSSON</p> <p>Representado por: Lina María Sierra Gutiérrez</p>	<p>1. MOBILÉ CONSULTORÍA EN MOVILIDAD S.A.S Con un 50% de participación</p> <p>2. IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA Con un 50% de participación</p>

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

“(…) 14. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO.

La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en los presentes términos de referencia no dará lugar a puntaje, pero habilitan o no la propuesta.

14.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

“Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje y que sean presentados por el interesado, podrán ser objeto de subsanación, razón por la cual, FINDETER podrá solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente y deberán ser atendidas por los proponentes dentro del término preclusivo y excluyente otorgado por la Entidad para subsanar, el cual se encuentra establecido en el cronograma de la presente convocatoria.

*La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, **con excepción de aquellos cuya omisión o modificación** constituyen de manera expresa **CAUSAL DE RECHAZO**. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta.*

Es así, que el proponente podrá subsanar documentos habilitantes de la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria.

El evaluador solicitará al proponente las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente sobre aspectos de orden financiero, jurídico, y técnico para que sean atendidas dentro del término preclusivo otorgado para subsanar, el cual se encontrará establecido en el cronograma del proceso. Será inocuo solicitar aclaraciones cuando no hay lugar a subsanar.

*De la verificación de requisitos habilitantes basados en la propuesta inicial se elaborará el **“Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”** que será suscrito por los evaluadores, en el que conste el cumplimiento o no de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en los presentes términos de referencia, así como la indicación expresa de las solicitudes de subsanación, que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.*

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co.

*En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el **“Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”**, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.*

14.2. REGLAS PARTICULARES.

Adicionalmente al criterio para tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior

numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el **Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de FINDETER www.findeter.gov.co y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones dentro del término preclusivo y perentorio que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co. (...)"

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO MOVILIDAD SAN ANDRÉS 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO MGT SAN ANDRÉS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL MoBiLé – IVARSSON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota: al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes, las cuales forman parte integral del mismo.

Los proponentes podrán presentar subsanaciones y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co **HASTA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2021, HASTA LAS 5:00 PM**, de conformidad con lo señalado en el subcapítulo III – Cronograma.

Para constancia, se expide en Bogotá D.C. el día seis (6) del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. FDT-C-027 -2021

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO MOVILIDAD SAN ANDRÉS 2021

Representante

JUAN MANUEL ROBLEDO RESTREPO

CC. No. 16075452

Conformado por

Integrante No. 1. TRN TARYET S.A.

N.I.F.: A81598385

Representante

MIGUEL ÁNGEL REGUERO NAREDO

PAK014988

Porcentaje de participación 50%

Integrante No. 2. LAVOLA SUCURSAL COLOMBIA

NIT. No. 900834446-5

Representante

JAVIER CAMILO ÁLVAREZ ROJAS

CC. No. 14295142

Porcentaje de participación 30%

Integrante No. 3. CONARCON S.A.S.

NIT. No. 900025749-0

Representante

JEAN CHRISTIAN TRUJILLO GOMEZ

CC. No. 82389519

Porcentaje de participación 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.1.	3 a 5	CUMPLE	Se aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por: Juan Manuel Robledo Restrepo, identificado con C.C.: 16075452 en calidad de representante del proponente.
Abono de la oferta/ Titulación	1.13. 1.14.	23 a 25	CUMPLE	El suscriptor de la presente propuesta es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-204698. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 21 de octubre de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	1.3. 1.4.	21 a 22	CUMPLE	Fecha constitución: 26 de noviembre de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo estimado de ejecución del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	1.2.	38 a 125, 134 a 139 y 271 a 280	CUMPLE	Integrante 1. Fecha de expedición: 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C.

				<p>Término de Constitución: Escritura pública del 12 de diciembre de 1996 e inscrita en el registro mercantil de Madrid 12 de diciembre de 1996. Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: no</p> <p>Integrante 2. Fecha de expedición: 23 de noviembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública del 25 de marzo de 2015 e inscrita el 27 de marzo de 2015. Término de Duración: Hasta el 25 de marzo de 2065 Revisor Fiscal: Marlene Garzon Martin</p> <p>Integrante 3. Fecha de expedición: 02 de noviembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública del 26 de mayo de 2005 e inscrita en cámara de comercio el 31 de mayo de 2005. Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: no</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	1.5.	23, 98, 217 y 231	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) de los representantes legales

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>1.12.. – Formato 2</p>	<p>130, 222 y 287</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1 Aporta certificación de fecha 29 de noviembre de 2021, mediante la cual declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social. Suscrito por el representante legal Miguel Ángel Reguero Naredo, de quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de fecha 26 de noviembre de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, Suscrito por la Revisora Fiscal Marlene Garzón Martin, de quien se aporta fotocopia de la T.P., se adjunta fotocopia de la cedula de ciudadanía, y Certificado de la Junta Central de Contadores del 27 de octubre de 2021 con vigencia de 3 meses.</p> <p>Integrante 3 Aporta certificación de fecha 26 de noviembre de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar,</p>
--	----------------------------------	-----------------------	---

				correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, Suscrito por el representante legal Jean Cristian Trujillo de quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	1.11.	213 y 281	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes que corresponde.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	1.15.	127 y 221	CUMPLE	Los integrantes 1 y 2 aportan certificado donde declaran que son sociedades anónimas cerradas
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	1.17.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 4 de diciembre de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	1.6.	27, 224, 228, 289 y 291	CUMPLE	Certificados expedidos el 26 de noviembre de 2021 y consultados el 4 de diciembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	1.7.	26, 223, 227, 290 y 292	CUMPLE	Certificados expedidos el 26 de noviembre de 2021 y consultados el 4 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	1.8.	28, y 225	CUMPLE	Certificado expedido el 26 de noviembre de 2021 y consultado el 4 de diciembre de 2021, No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	1.8.	293	CUMPLE	Certificado expedido el 26 de noviembre de 2021 y consultado el 4 de diciembre de 2021, No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de octubre de 2021	1.10.	36 a 37	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Cumplimiento Ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación Póliza No.: 21-45-101352348

<p>Valor Presupuesto oficial: \$ 727.300.000 10%: \$ 72.730.000</p> <p>FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1.</p>				<p>Tomador: CONSORCIO MOVILIDAD SAN ANDRES 2021 Participación: Se enuncian de manera correcta. Beneficiario/Asegurado: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 61.117.647,10 Vigencia de los amparos: Desde 03/12/2021 hasta el 18/04/2022 Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. SUBSANAR.</p> <p><i>Se realizó verificación en Pagina WEB de la Empresa que expide la Póliza, frente a su existencia</i></p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>De conformidad con lo previsto en el numeral 1.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>3. II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></i></p> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>1.16.</p>	<p>140 a 212 y 234 a 270</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta RUPS de fecha 25 de agosto de 2021 y 2 de noviembre de 2021 de cada uno de los integrantes que</p>

				corresponde. Se consulta RUES (4/12/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.
--	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. FDT-C-027-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente: **CONSORCIO MOVILIDAD SAN ANDRÉS 2021., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “(...) Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con **FINDETER** o con los Patrimonios Autónomos – **FINDETER**. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por **FINDETER** o los Patrimonios Autónomos – **FINDETER**, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Pendiente
FIDUCIARIA BBVA: Pendiente
FIDUPREVISORA: Pendiente
FIDUBOGOTÁ: Pendiente
FIDUAGRARIA: Pendiente

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. FDT-C-027 -2021

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO MGT SAN ANDRÉS

Representante

WILMER PIPICANO CHICANGANA

CC. No. 4695506

Conformado por

Integrante No. 1. MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA.

NIT.: 900.052.582-2

Representante

CHRISTIAN ALBERTO PIPICANO LOPEZ

C.C. 10298730

Porcentaje de participación 35%

Integrante No. 2. GRUPO DE GESTIÓN Y TECNOLOGIA S.A.

NIT. No. 800.216.579-2

Representante

MANUEL GUILLERMO SALAZAR ARBELÁEZ

CC. No. 79289881

Porcentaje de participación 35%

Integrante No. 3. T&T TRÁNSITO Y TRANSPORTE INGENIERÍA

NIT. No. 900.388.874-0

Representante

DEISY ANGELICA GUZMAN TOVAR

CC. No. 50021146 Porcentaje de participación 30%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.1.	4 a 6	CUMPLE	Se aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por: Wilmer Pipicano Chicangana, identificado con C.C.: 4695506 en calidad de representante del proponente.
Abono de la oferta/ Titulación	1.13. 1.14.	37 a 39	CUMPLE	El suscriptor de la presente propuesta es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 19202-31020. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 1 de diciembre de 2021
Documento de conformación de Proponente plural	1.3. 1.4.	33 a	CUMPLE	Fecha constitución: 3 de diciembre de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo estimado de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	1.2.	8 a 31	CUMPLE	Integrante 1. Fecha de expedición: 2 de diciembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

			<p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública del 14 de octubre de 2005 e inscrito en cámara de comercio el 31 de octubre de 2005. Término de Duración: Hasta el 14 de octubre de 2055. Revisor Fiscal: no</p> <p>Integrante 2. Fecha de expedición: 1 de diciembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública del 14 de diciembre de 1993 e inscrita el 13 de enero de 1994. Término de Duración: Hasta el 14 de diciembre de 2053. Revisor Fiscal: Joaquín Ovidio Coy Suarez</p> <p>Integrante 3. Fecha de expedición: 11 de noviembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 13 de octubre de 2010 e inscrita el 14 de octubre de 2010. Término de Duración: indefinido</p>
--	--	--	---

				Revisor Fiscal: no
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	1.5.	37, 45, 57 y 67	CUMPLE	El proponente aporta los documentos de identificación (C.C.) de los representantes legales.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	1.12.. – Formato 2	91, 99 y 116.	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación de fecha 3 de diciembre de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.. Suscrito por el representante legal Cristian Alberto Pipicano López, de quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de fecha 3 de diciembre de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de</p>

				<p>selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, Suscrito por el Revisor Fiscal Joaquín Ovidio Coy Suarez, de quien se aporta fotocopia de la T.P., fotocopia de la cedula de ciudadanía, y Certificado de la Junta Central de Contadores del 1 de diciembre de 2021 con vigencia de 3 meses.</p> <p>Integrante 3 Aporta certificación de fecha 3 de diciembre de 2021, mediante la cual certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por la representante legal Deisy Angélica Guzmán Tovar, de quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	1.11.	77, 79 y 85	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes que corresponde.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	1.15.	321	CUMPLE	El integrante 2 aporta certificado donde declara que es una sociedad anónima cerrada
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e	1.17.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la

internacionales de lavados de activos.				Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 4 de diciembre de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	1.6.	42, 53, 54, 63, 64 73 y 74	CUMPLE	Certificados expedidos el 1 de diciembre de 2021 y consultados el 4 de diciembre de 2021, No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	1.7.	41, 51, 52, 61, 62, 71 y 72.	CUMPLE	Certificados expedidos el 1 de diciembre de 2021 y consultados el 4 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	1.8.	40, 50 y 60.	CUMPLE	Certificado expedido el 1 de diciembre de 2021 y consultados el 4 de diciembre de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	1.8.	43, 55 y 65.	CUMPLE	Certificado expedido el 1 de diciembre de 2021 y consultados el 4 de diciembre de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 611.176.471 10%: \$ 61.117.647,1 FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1.	1.10.	316 a 319	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Cumplimiento Ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación Póliza No.: 63-45-101035153 anexo 1. Tomador: CONSORCIO MGT SAN ANDRES Participación: Se enuncian de manera correcta. Beneficiario/Asegurado: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 61.117.647,10. Vigencia de los amparos: Desde 03/12//2021 hasta el 03/04/2022.

				<p>Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. SUBSANAR.</p> <p>Se realizó verificación en Pagina WEB de la Empresa que expide la Póliza, frente a su existencia</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>De conformidad con lo previsto en el numeral 1.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></i></p> <p>En tal sentido, se requiere al proponente que aporte el soporte de pago de la garantía, ya que NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta.</p>
Registro Único de Proponentes.	1.16.	130, 176 y 198	CUMPLE	<p>El proponente presenta RUPS de fecha 11 de noviembre de 2021, 1 y 2 de diciembre de 2021 de cada uno de los integrantes que corresponde. Se consulta RUES (4/12/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. FDT-C-027-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente: **CONSORCIO MGT SAN ANDRES., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: "(...) Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –

FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Pendiente

FIDUCIARIA BBVA: Pendiente

FIDUPREVISORA: Pendiente

FIDUBOGOTÁ: Pendiente

FIDUAGRARIA: Pendiente

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. FDT-C-027 -2021

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.

<p>PROPONENTE No. 3: UNIÓN TEMPORAL MOBILÉ - IVARSSON</p> <p>Representante LINA MARÍA SIERRA GUTIÉRREZ CC. No. 52280482</p> <p>Conformado por</p> <p>Integrante No. 1. MOBILÉ CONSULTORÍA EN MOVILIDAD S.A.S. NIT.: 900.252.038-5 Representante LINA MARÍA SIERRA GUTIÉRREZ C.C. 52280482 Porcentaje de participación 50%</p> <p>Integrante No. 2. IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA NIT. No. 800.220.410-2 Representante GUNNAR MAGNUS INGEMAR IVARSSON CE. No. 258.559 Porcentaje de participación 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.1.	4 a 6	CUMPLE	Se aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por: Lina María Sierra Gutiérrez, identificada con C.C.: 52.280.482 en calidad de representante del proponente.

<p>Abono de la oferta/ Titulación</p>	<p>1.13. 1.14.</p>	<p>73 a 74</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El suscriptor de la presente propuesta es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-79511. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 3 de diciembre de 2021</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>1.3. 1.4.</p>	<p>23 a 24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 1 de diciembre de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Solidaria en cada uno de los compromisos. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del unión temporal por el plazo estimado de ejecución y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>1.2.</p>	<p>9 a 21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Fecha de expedición: 1 de diciembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 21 de octubre de 2008 e inscrita el 31 de octubre de 2008. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: no Integrante 2. Fecha de expedición: 30 de noviembre de 2021</p>

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: Se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar hasta por la suma de 2000 SMMLV los cuales sobre pasan el valor del presupuesto de la convocatoria.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: Escritura pública del 19 de marzo de 1992 e inscrita el 1 de julio de 1992.</p> <p>Término de Duración: Hasta el 19 de marzo de 2052.</p> <p>Revisor Fiscal: No.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	1.5.	30 a 31	CUMPLE	El proponente aporta los documentos de identificación (C.C. y C.E.) de los representantes legales.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	1.12.. – Formato 2	69 a 70	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación de fecha 1 de diciembre de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Suscrito por la representante legal Lina María Sierra Gutiérrez, de quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía.</p> <p>Integrante 2</p>

				Aporta certificación de fecha 30 de noviembre de 2021, mediante la cual declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligada al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo, Suscrito por la representante legal suplente Gloria Eugenia Molina Parra, de quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	1.11.	57 a 67	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario de cada único de los integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	1.15.	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	1.17.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 4 de diciembre de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	1.6.	34 a 38	CUMPLE	Certificados expedidos el 1 de diciembre de 2021 y consultados el 4 de diciembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	1.7.	40 a 44	CUMPLE	Certificados expedidos el 1 de diciembre de 2021 y consultados el 4 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	1.8.	46 a 47	CUMPLE	Certificado expedido el 1 de diciembre de 2021 y consultados el 4 de diciembre de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	1.8.	48 a 50	CUMPLE	Certificado expedido el 1 de diciembre de 2021 y consultados el 4 de diciembre de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 611.176.471 10%: \$ 61.117.647,1	1.10.	52 a 55	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Cumplimiento Ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación Póliza No.: 14-45-101072788 Tomador: UNIÓN TEMPORAL MOBILE - IVARSSON Participación: Se enuncian de manera correcta.

<p>FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1.</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 61.117.647,10.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde 03/12//2021 hasta el 30/04/2022.</p> <p>Soporte de pago: Se aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. SUBSANAR.</p> <p>Se realizó verificación en Pagina WEB de la Empresa que expide la Póliza, frente a su existencia</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>1.16.</p>	<p>79 a 123</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta RUPS de fecha 30 de noviembre de 2021 y 1 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (4/12/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. FDT-C-027-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente: **UNIÓN TEMPORAL MOBILÉ - IVARSSON, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “(...) Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Pendiente

FIDUCIARIA BBVA: Pendiente

FIDUPREVISORA: Pendiente

FIDUBOGOTÁ: Pendiente

FIDUAGRARIA: Pendiente

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 6/12/2021	Convocatoria: FDT-C-027-2021	Presupuesto: \$ 611.176.471	Municipio: SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO MOVILIDAD SAN ANDRÉS 2021		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: TRN TARYET	Nit 1: B-81598385	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Extranjero	
Integrante 2: LAVOLA SUCURSAL COLOMBIA	Nit 2: 900.834.446-5	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: CONARCON S.A.S.	Nit 3: 900.025.749-0	Part. (%) 3: 20%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TRN TARYET	LAVOLA SUCURSAL COLOMBIA	CONARCON S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:		30-nov-21			
Monto Carta CC:		\$ 400.000.000			
Expedida por:		BANCO PICHINCHA			
Part. (%)	50%	30%	20%		

	TRN TARYET	LAVOLA SUCURSAL COLOMBIA	CONARCON S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$122.235.294). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 6/12/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 122.235.294	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 6/12/2021	Convocatoria: FDT-C-027-2021	Presupuesto: \$ 611.176.471	Municipio: SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO MGT SAN ANDRÉS		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA		Nit 1: 900.052.582-2	Part. (%) 1: 35%	Int 1: Nacional
Integrante 2: GRUPO DE GESTIÓN Y TECNOLOGÍA S.A		Nit 2: 800.216.579-2	Part. (%) 2: 35%	Int 2: Nacional
Integrante 3: T&T TRÁNSITO Y TRANSPORTE INGENIERÍA		Nit 3: 900388874-0	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	GRUPO DE GESTIÓN Y TECNOLOGÍA S.A	T&T TRÁNSITO Y TRANSPORTE INGENIERÍA	0	
Fecha Carta CC:	1-dic-21		1-dic-21		
Monto Carta CC:	\$ 30.000.000		\$ 100.000.000		
Expedida por:	BANCOLOMBIA		BANCOLOMBIA		
Part. (%)	35%	35%	30%		

	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	GRUPO DE GESTIÓN Y TECNOLOGÍA S.A	T&T TRÁNSITO Y TRANSPORTE INGENIERÍA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE		CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE		CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE		CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE		CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$122.235.294). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 130.000.000	\$ 122.235.294	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 6/12/2021	Convocatoria: FDT-C-027-2021	Presupuesto: \$ 611.176.471	Municipio: SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL MOBILÉ – IVARSSON		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: MOBILÉ CONSULTORÍA EN MOVILIDAD S.A.S	Nit 1: 900.252.038-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA	Nit 2: 800.220.410-2	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MOBILÉ CONSULTORÍA EN MOVILIDAD S.A.S	IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	30-nov-21	30-nov-21			
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000	\$ 50.000.000			
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE	BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

	MOBILÉ CONSULTORÍA EN MOVILIDAD S.A.S	IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$122.235.294). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 122.235.294	CUMPLE

CUMPLE



CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-027-2021

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

**FORMATO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA
INFORME DE EVALUACIÓN**

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	CONSORCIO MOVILIDAD SAN ANDRÉS 2021	TRN TÁRYET, S.A.	50,0%
		LAVOLA 1981 SAU	30,0%
		CONARCON S.A.S.	20,0%
2	CONSORCIO MGT SAN ANDRÉS	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	35,0%
		GRUPO DE GESTIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.	35,0%
		T&T TRANSITO Y TRANSPORTE INGENIERIA	30,0%
3	UNIÓN TEMPORAL MoBiLé - IVARSSON	MoBiLé Consultoria en Movilidad S.A.S	50,0%
		IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA	50,0%

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-027-2021

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

INFORME PRELIMINAR - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

PRESUPUESTO ESTIMADO	611.176.471
1,5 * PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	1.009,07
0,7 * PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	470,90
Fecha de cierre:	3 de diciembre de 2021

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumplan con la siguiente condición:

i. EXPERIENCIA EN CONSULTORIAS EN ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA O DISEÑO TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO O ELABORACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA O FORMULACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA O EVALUACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA O IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA, DE ESTUDIOS SOBRE PLANEACIÓN O PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE TRANSPORTE URBANOS O INTERURBANOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan la siguiente condición:

1. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 Veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.
2. Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0.7) VECES el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACIÓN DE CONTRATOS				SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 1009,07 SMMLV					EXPERIENCIA ESPECÍFICA		OBSERVACIONES	
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	1.5 VECES = 1009,07 CUMPLE / NO CUMPLE		0.7 VECES = 470,90 CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONSORCIO MOVILIDAD SAN ANDRÉS 2021	1		Estudios para el diseño conceptual del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) de Quito y factibilidad de la primera línea del Metro de Quito	Metro de Madrid	31	CUMPLE	\$ 7.860.805.589,30	TÁRYET	50%	31/01/2015	6.099,79	CUMPLE	CUMPLE	
TOTAL												6.099,79			

2	CONSORCIO MGT SAN ANDRÉS	1	001.14	Realizar la estructuración operacional, tecnológica, financiera y jurídica del Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP del municipio de Montería	Montería Ciudad Amable SAS	264	CUMPLE	\$ 1.100.000.000,00	MOVILIDAD SOSTENIBLE GGT	43%	30/12/2015	734,07	CUMPLE	CUMPLE	
		2	SUB00000003099	Diseño Conceptual del Sistema Estratégico de transporte Público de Popayán	PNUD	269	CUMPLE	\$ 202.500.000,00	MOVILIDAD SOSTENIBLE	70%	21/04/2009	285,27			
		3	1289- 2018	Formulación de estudio de reestructuración técnica, legal y financiera del transporte público colectivo urbano e interurbano que opera al interior del municipio de Soacha, sobre el corredor Soacha - Bogotá y en su área de influencia directa	GGT	296	CUMPLE	\$ 2.699.515.000,00	GGT	23%	31/12/2019	749,76			
		TOTAL													1.769,10



CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-027-2021

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

INFORME PRELIMINAR - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

PRESUPUESTO ESTIMADO	611.176.471
1,5 * PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	1.009,07
0,7 * PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	470,90
Fecha de cierre:	3 de diciembre de 2021

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumplan con la siguiente condición:
i. EXPERIENCIA EN CONSULTORIAS EN ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA O DISEÑO TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO O ELABORACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA O FORMULACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA O EVALUACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA O IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA, DE ESTUDIOS SOBRE PLANEACIÓN O PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE TRANSPORTE URBANOS O INTERURBANOS.
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan la siguiente condición:
1. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 Veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.
2. Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0.7) VECES el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACIÓN DE CONTRATOS				SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 1009,07 SMMLV					EXPERIENCIA ESPECÍFICA		OBSERVACIONES	
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	1.5 VECES = 1009,07 CUMPLE / NO CUMPLE		0.7 VECES = 470,90 CUMPLE / NO CUMPLE
3	UNIÓN TEMPORAL MoBiLé - IVARSSON	1	CC2014-001	Elaboración de la estructuración técnica, legal y financiera de detalle del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de la ciudad de Pasto	AVANTE	133	CUMPLE	\$ 904.750.303,00	MoBiLé Consultoría en Movilidad S.A.S.	50%	22/11/2014	734,38	CUMPLE	CUMPLE	La certificación corresponde a experiencia en interventoría y no a consultoría tal como se solicita en los términos de referencia.
		2	DNP-476-08	Diseño conceptual del sistema estratégico de transporte público de Buenaventura	DNP	138	CUMPLE	\$ 176.500.000,00	IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA	80%	7/07/2009	284,16			
		3	1290 de 2018	Interventoría Administrativa, Técnica, Financiera, Contable y Jurídica al contrato de Consultoría consistente en la Formulación del estudio para la reestructuración técnica, legal y financiera del transporte público colectivo urbano e interurbano que opera al interior del Municipio de Soacha, sobre el corredor Soacha-Bogotá y en su área de influencia directa	Municipio de Soacha	158	NO CUMPLE								
TOTAL												1.018,54			



CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-027-2021

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

INFORME PRELIMINAR - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

PRESUPUESTO ESTIMADO	611.176.471
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	672,71
Fecha de cierre:	3 de diciembre de 2021

No.	PROPONENTE	SUMATORIA TODOS LOS CONTRATOS POR VALOR MAYOR O IGUAL A 1.5 VECES EL VALOR DEL PE - 1009,07	UN (1) CONTRATO POR VALOR MAYOR O IGUAL A 0.7 VECES EL VALOR DEL PE - 470,90	HABILITADO / NO HABILITADO
1	CONSORCIO MOVILIDAD SAN ANDRÉS 2021	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO MGT SAN ANDRÉS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL MoBiLé - IVARSSON	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO